



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A0-20220000017, de fecha 1 de agosto de 2022, mediante el cual la Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática remite el informe económico final de los ingresos y egresos del Taller de elaboración de Artículos 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 00680-D-FISI-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019 y sus modificaciones, ratificada con Resolución Rectoral N° 007887-2022-R/UNMSM de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó el Presupuesto del Taller de Elaboración de Artículos, realizado del 12 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, organizado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que, mediante Oficio Circular N° 017-R-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, se informa la obligación de disponer del estricto cumplimiento de las normas establecidas, que señala que debe aprobarse por Resolución Rectoral el presupuesto de la ejecución de actividades autofinanciadas, así como de sus informes económicos al término de las respectivas actividades, en un plazo no mayor de 30 días calendario, bajo responsabilidad; y debido a la pandemia del COVID – 19, el gobierno estableció cuarenta, así como las elecciones de nuevas autoridades en donde se realizó el proceso de entrega de cargos, se retrasó la presentación del informe económico;

Que, mediante Oficio N° 000160-2022-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 1 de agosto de 2022, la Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite para su aprobación el informe económico final de los ingresos y egresos del Taller de Elaboración de Artículos, realizado del 12 de noviembre al 15 de diciembre de 2019;y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto**, la Resolución Decanal N° 000659-2020-D-FISI/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2020.
2. **Aprobar**, en vía de regularización, el Informe Económico Final (de los Ingresos y Egresos), del Taller de Elaboración de Artículos, realizado del 12 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, según anexo que en fojas tres (03) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
3. **Encargar** al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectiva ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

